



FORMATO
ANEXO 2
PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:

MUNICIPIO DE NEIVA - D. 080-2021

REPRESENTANTE LEGAL

GORKY MUÑOZ CALDERON

NIT:

800.095.147-3

VIGENCIA FISCAL:

2022

MODALIDAD DE AUDITORIA:

ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION A E F

FECHA DE SUSCRIPCION:

14-09-2022

N°	Halteazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El Municipio de Neiva mediante Resolución No. 0096 de fecha 05 de agosto de 2021, reconoció y ordenó el pago, a través del Comprobante de Egreso No. 00000000398389 de fecha 19 de agosto de 2021, de la multa impugnada ascendente a la suma de \$14.906.088 pesos m/cte. por parte del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial del Huila, por la violación a las disposiciones contenidas en los artículos 252, 354 y 406 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual tiene como beneficiario dicho Ministerio. Los recursos que sustentaron tal erogación, corresponden al orden Municipal, bajo la denominación Recursos 0101 Recursos Propios - Fondo de contingencias contractuales y estabilidad financiera del Municipio de Neiva.	Realizar por parte de la Dirección de Talento Humano circular con el fin de informar y requerir a los servidores públicos de la Entidad que alleguen a su historial, la cual reposa en Dirección de Talento Humano, si se encuentran vinculados a un sindicato con fuerza sindical ya sea de manera interna o externa.	Secretaría General	Maria Salome Bahamon Vargas (Secretaria General) - Alvaro Macías Villarraga (Director de Talento Humano)	1/10/2022	31-12-2022	UNA CIRCULAR	100%	

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse al siguiente correo control.fiscal@contralorianeiva.gov.co

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

GORKY MUÑOZ CALDERON
Representante Legal

MARIA SALOME BAHAMON VARGAS
Secretaria General

ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Director Talento Humano